



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo a la Sra. Cristina Lagos Lara
Huépil, 21 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2821/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°471 de fecha 20 de Septiembre del 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo por concepto de ayuda social, por un monto de \$76.780.- (Setenta y seis mil setecientos ochenta pesos) sujeto a rendición.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

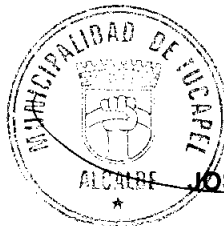
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** anticipo de \$76.780.- (setenta y seis mil setecientos ochenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

JAF/A/GPL/RAW/jfv